

México, DF, a 29 de octubre de 2014

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA INTERVENCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INE, LORENZO CÓRDOVA VIANELLO, EN EL PUNTO 10 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, REFERENTE A LA RATIFICACIÓN EN SU CARGO DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS CONSEJOS LOCALES NOMBRADOS PARA LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERALES 2011-2012 Y 2014-2015.

Permítanme intervenir en primera ronda.

El 7 de octubre de 2011 el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió un acuerdo trascendental para la organización del Proceso Electoral 2011-2012, designó a 192 ciudadanos, como lo mandataba el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales entonces, como consejeras y consejeros locales propietarios, para que integraran los 32 consejos locales del IFE en cada entidad.

De esa designación es conveniente recordar tres cosas: La primera, que fueron nombrados conforme a lo que disponía el entonces COFIPE, para que asumieran las funciones de consejeros electorales en dos elecciones federales.

La segunda, que por primera vez se logró prácticamente un perfecto equilibrio de género entre hombres y mujeres, 50.5 por ciento fueron hombres y 49.5 mujeres, una circunstancia entonces inédita.

Y la tercera, que la calidad de las decisiones de dichos consejeros se vería fortalecida por la escolaridad y la experiencia en materia electoral, de los 192 consejeros que fueron designados. De los 192 funcionarios mencionados, el 37 por ciento tenían licenciatura, otro 37 por ciento maestría y el 22 por ciento casi, el doctorado.

La pulcritud del pasado proceso electoral, la disminución de la judicialización de los resultados electorales y la instalación de prácticamente la totalidad de las casillas aprobadas, son hechos que hablan de la efectividad y el apego a la ley de esas consejeras y consejeros locales nombrados en 2011.

Por lo anterior es que, derivado de un balance detenido que hicimos las consejeras y los consejeros electorales de este Consejo General, estamos planteando la ratificación para que dichos ciudadanos integrantes de los consejos locales, continúen en sus encargos durante el Proceso Electoral 2014-2015; una decisión que en otro contexto habría sido innecesaria, pero que en este caso, vista la transición institucional del IFE al INE, se vuelve indispensable.

Es necesario señalar que el proyecto de acuerdo que nos ocupa establece el mecanismo para cubrir las vacantes que existan, a través del nombramiento de los respectivos suplentes.

Asimismo, en relación con el inicio de los trabajos de los consejos locales, se dispone que estén presentes las consejeras y consejeros locales que estamos ratificando el día de hoy, si es que así lo determina este Consejo General en sesión de instalación de dichos órganos, que a más tardar tendrá que realizarse el 5 de noviembre próximo.

Concluyo con una reflexión sobre el virtuoso e indeleble carácter ciudadano que tiene nuestra democracia por disposición constitucional y legal, y que ha permitido que las elecciones sigan siendo el ancla de la gobernabilidad y de la recreación de la vida democrática de nuestro país.

Las reglas del juego democrático que han sustentado la disputa por el poder político, en las últimas dos décadas han posibilitado la participación de ciudadanos independientes en todos los tramos de la organización electoral.

Desde mi perspectiva, a ese carácter ciudadano se debe una parte importante del éxito de la transición política que ha ocurrido en el país y a la confianza que han ganado las autoridades electorales entre el conjunto de instituciones del Estado mexicano.

Reglas claras y ciudadanos independientes es la fórmula virtuosa que ha resultado exitosa para transitar de un sistema de partido hegemónico a una democracia electoral cada vez más transparente y equitativa.

Que no quede duda, este Consejo General seguirá defendiendo el carácter ciudadano independiente, imparcial y autónomo de las autoridades electorales, tal y como lo estamos haciendo con el proyecto de acuerdo que está a la consideración de todos ustedes.

¿Alguna otra intervención?

-o0o-